



DECRETO N° 4687 / I

TEMUCO,

07 NOV. 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2024 del Programa SENDA Previene, para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias en comunidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación "Capacitación a líderes comunitarios", realizada por el programa Senda Previene en conjunto con Carabineros dirigidos a dirigentes y actores claves de comunidades, según detalle adjunto.

Nombre de la Actividad	Capacitación a líderes comunitarios
A quienes va dirigido	Dirigentes de organizaciones que trabajan con programa SENDA Previene
Objetivo General de la Actividad	Prevenir el consumo de alcohol y otras drogas
Objetivo Específico de la Actividad	El objetivo es entregar orientaciones e información para fortalecer la vinculación, detección y acciones para prevenir el consumo de drogas e incivildades asociadas.
Cobertura Estimada	40 personas.
Gasto programado	260.000
Lugar de la actividad	Universidad de la Frontera, Edificio de aulas B.
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, Registro de asistencia
Fecha de la ejecución	22 de noviembre de 2024

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 260.000 al ítem, 22.08.999.009 centro de costo 14.15.03.

ID 3013892

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ICL/RVC**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

